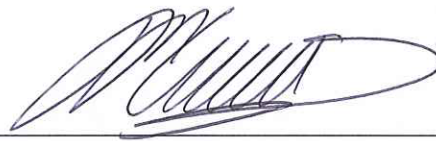


El presente documento en su versión original contiene datos personales, lo anterior, conforme a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con referencia 21-20-RA-SCA de fecha 16/XI/2020. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares; en tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la siguiente versión pública:

PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA									
Institución:		Tribunal de Ética Gubernamental							
Comisionado Institucional de Mejora Regulatoria									
Nombre:		Cargo: Gerente General de Administración y Finanzas				Correo electrónico:			
Fecha de aprobación: 17 de enero de 2024.									
Trámites y acciones de simplificación									
Trámites a simplificar	Objetivo de simplificación y mejora	Acciones para la simplificación y mejora	Indicador	Medio de Verificación	Unidad administrativa	Cronograma			
						IT	IIT	IIIT	IVT
<p>La misión del Tribunal de Ética Gubernamental es promover el desempeño ético en la función pública, previniendo, detectando y sancionando las prácticas corruptas y cualquier acto contrario a los deberes y prohibiciones éticas definidas en la Ley de Ética Gubernamental, por tal motivo no se tiene incidencia el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones que se contempla en el Art.1 de la Ley de Mejora Regulatoria.</p>									




Dr. José Néstor Mauricio Castaneda Soto
 Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental